



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00140184- -UNC-ME#FD licencia Ignacio Agustín GAÑAN

VISTO

El EX-2025-00140184- -UNC-ME#FD por el cual el Prof. Ignacio Agustín GAÑAN solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por el período que va desde el día 12 de marzo de 202 al 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados a N° 3 de orden.

Que el Prof. Ignacio Agustín GAÑAN Leg. 57294, registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cathedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial, conforme RHCD 131/2024 y 108/2025.

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Prof. **Ignacio Agustín GAÑAN** Leg. 57294, en un cargo interino de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la cathedra “A” de la asignatura Derecho Procesal Civil y Comercial de la Carrera de Abogacía, desde el 12 de marzo de 202 al 31 de julio de 2025, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.